

Pesquera, 6 de junio de 2006.-El alcalde, Domingo Fernández González.

06/7754

### AYUNTAMIENTO DE POTES

*Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia la exposición al público, en las dependencias municipales, de la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del I.A.E. y censo de no obligados al pago del I.A.E. del ejercicio 2006, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Podrán interponerse recurso potestativo de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El Recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 1º del mencionado Real Decreto.

Potes, 30 de mayo de 2006.-El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

06/7733

### 4.3 OTROS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Junta Arbitral del Transporte

*Notificación de laudo en controversia número 82/05*

Se hace saber a «Santos E. Valle España, S. L.», cuyo domicilio conocido es calle Rumanía, número 3, 28820 Coslada (Madrid), que esta Junta Arbitral con fecha 15 de febrero de 2006, ha dictado laudo en la controversia de referencia 82/2005, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Pedro Hedesa Aranda, en representación de «Trans Hedesa, S. L.», debiendo abonarle «Santos E. Valle España, S. L.» la cantidad de cuatrocientos sesenta y cuatro euros (464,00 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en el B.O.C. y Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2-1.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de mayo de 2006.-El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

06/6938

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Junta Arbitral del Transporte

*Notificación de laudo en controversia número 66/04*

Se hace saber a «Avantis Construction Chemicals, Sociedad Limitada», cuyo domicilio conocido es polígono industrial Santa Ana, calle Tornillo, 22-24, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid) que esta Junta Arbitral con fecha 20 de febrero de 2006, ha dictado laudo en la controversia de referencia 66/2004, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Gerardo Pontón Ruiz, en representación de «Christian Salvesen Gerposa, S. A.», debiendo abonarle «Avantis Construction Chemicals, S. L.» la cantidad de ciento ochenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (189,34 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en el B.O.C. y Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2-1.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de mayo de 2006.-El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

06/6939

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Junta Arbitral del Transporte

*Notificación de laudo en controversia número 98/05*

Se hace saber a «TRANSPORTES ALIMENTICIOS DE CATALUÑA, S. L.» cuyo domicilio conocido es AVDA. DE REUS Nº 18, 43330 – RUIDOMS (TARRAGONA), que esta Junta Arbitral con fecha 15 de febrero de 2006, ha dictado laudo en la controversia de referencia 98 / 2005, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Pedro Javier Diego Goitia, en representación de DIEGO-DARECO, debiendo abonarle «TRANSPORTES ALIMENTICIOS DE CATALUÑA, S. L.» la cantidad de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.933,56 euros) mas los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cadiz nº 2 – 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 16 de mayo de 2006.-El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

06/6674

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Junta Arbitral del Transporte

*Notificación de laudo en controversia número 80/05*

Se hace saber a Mail Boxes ETC cuyo domicilio conocido es calle Emilio Ortuño, número 3, 03500 – Benidorm

(Alicante), que esta Junta Arbitral con fecha 3 de abril de 2006, ha dictado laudo en la controversia de referencia 80/2005, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar inadmitida la reclamación planteada por doña Ana Rodríguez, por falta de legitimación activa de la parte reclamante.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2 – 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 18 de abril de 2006.–El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

06/6675

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Citación para notificación de resolución de revocación de ayuda, expediente número 342/05.*

Expte.: 342/2005 – Doña Rosa Rodríguez Cardoso.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del Excmo. Sr. consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de expediente de revocación de ayuda número 342 seguido a doña Rosa Rodríguez Cardoso con domicilio en C/ La Llama 30-A, 39300 Torrelavega, en aplicación de la Orden de 11/2005 y la Orden 40/2005, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria.–Santander, 16 de mayo de 2006.–La instructora Elisa Herrero Ronda.

06/6669

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Citación para notificación de resolución de revocación de ayuda, expediente número 60/05.*

Expte.: 60/2005 – «Bustillo y Solar S. C.».

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del Excmo. Sr. consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de expediente de revocación de ayuda número 60 seguido a Bustillo y Solar SC., con domicilio en C/ Carmen nº 4- 2º Colindres 39750, en aplicación de la Orden de 11/2005 y la Orden 40/2005, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria.–Santander, 16 de mayo de 2006.–La instructora, Elisa Herrero Ronda.

06/6670

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Citación para notificación de resolución de revocación de ayuda expediente número 314/05.*

Expte.: 314/2005 – Don Gregorio Pereda Gutiérrez.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de expediente de revocación de ayuda número 314 seguido a don Gregorio Pereda Gutiérrez, con domicilio en Urb. Pueblo del Sol 3-A en Miengo 39310, en aplicación de la Orden de 11/2005 y la Orden 40/2005, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria.–Santander, 16 de mayo de 2006.–La instructora, Elisa Herrero Ronda.

06/6671